

RADICADO 05001 31 10 002 2022-00226 00

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), tres de marzo de dos mil veintitrés.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)

Radicado	05001-31-10-002-2022-00226-00
Audiencia	Nro. 020 de 2023
Demandante	Elizabeth Gómez Toro
Demandado	Robinson Darío Agudelo Montoya
Hora de inicio	9:00 de la mañana
Hora de terminación	9:06 de la mañana

**INVENTARIOS Y AVALUOS PRESENTADOS POR LA APODERADA DE LA PARTE
DEMANDANTE**

ACTIVOS

En cero (0), la sociedad conyugal no tiene bienes para liquidar porque no se adquirieron durante la vigencia de la misma.

PASIVOS

En cero (0), no existen activos o pasivos a inventariar o relacionar, el total de la sociedad conyugal es en ceros (0).

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación legal a los inventarios en la forma y términos que han sido presentados.

RADICADO 05001 31 10 002 2022-00226 00

SEGUNDO: Se autoriza al apoderado judicial para que proceda a realizar el trabajo partición.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

RADICADO 05001 31 10 002 2022-00226 00

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	RUBEN DARIO ZULUAGA RAMIREZ
T.P.	70.733 del Consejo Superior de la Judicatura